

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD - 2020-100,4,429

DECRETO No. 429

25 de Febrero de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde del Municipio de Palmira - Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y conforme a lo dispuesto en la Resolución 352 del 6 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Comité de Conciliación de Defensa Judicial y se dicta su reglamento interno", y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1286 del 30 de junio de 2009 se creó y conformó el Comité de Conciliación del Municipio de Palmira.

Que con ocasión de cambios en la normativa nacional inherente a la actividad del Comité, mediante Resolución No. 352 del 6 de noviembre de 2018 se actualizó el Comité de Conciliación del Municipio de Palmira y se dictó su reglamento interno.

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial es una instancia administrativa del Municipio de Palmira que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que conforme al artículo quinto de la Resolución No. 352 de 2018 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial está conformado por cuatro miembros, entre los que se encuentra "el señor Alcalde Municipal o su delegado, quien presidirá el comité". Que la participación de los integrantes en las sesiones del Comité de Conciliación será obligatoria e indelegable, salvo la excepción consagrada para el señor Alcalde, según lo establecido en el parágrafo 2 ibídem.

Que se requiere designar el delegado del Alcalde para integrar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Secretario de Desarrollo Institucional como delegado del Alcalde Municipal ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los que sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2020

ÓSCAR ESCOBAR

∕Alcalde Municipal

Proyectó: Transcriptor: Revisó: Gloria Tatiana Pantoja Paredes - Profesional Universitario 1 – Secretaría Jurídical Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 4 – Secretaría General.

German Valencia Gartner - Secretario Jurídico.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co Teléfono: 2709501



